

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

Caja General de Depósitos

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja, propiedad de Banco de Bilbao y del Banco Español de Crédito, en garantía de «General Motors España, Sociedad Anónima», con los números 179.110 y 178.748 de registro, a disposición de la Dirección General de Acción Territorial y Urbanismo, por importes de 1.000.000.000 y 1.488.054.000 pesetas, respectivamente, y constituidos en aval bancario.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento. Expediente E-1640/1987.

Madrid, 9 de abril de 1987.—El Administrador, Leoncio Fernández Maroto.—4.244-C (24261).

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Subsecretaría

Resolución por la que se abre información pública correspondiente al expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras de Renfe «Enlace de la derivación particular del SENPA con las vías de clasificación de la estación de Albacete», en el término municipal de Albacete.

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras «Enlace de la derivación particular del SENPA con las vías de clasificación de la estación de Albacete», en término municipal de Albacete, cuyo proyecto ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en la normativa del Decreto 2037/1959, de 12 de noviembre, siendo, por tanto, aplicables a las mismas los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud y a los efectos señalados en el capítulo II del título II de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación

Esta Subsecretaría ha resuelto, en el día de la fecha, abrir información pública durante un plazo de quince días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios figurados en la relación que a continuación se detalla y todas las demás personas o

Entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante esta Subsecretaría, las alegaciones que consi-

deren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Finca número	Propietario y domicilio	Polígono número	Parcela número	Superficie a expropiar m ²
1	Doña Josefa y Virginia Martínez García. Zapateros, 40. 02005 Albacete	367	7	1.350
2	INMASA. Paseo de la Cuba, sin número. 02001 Albacete	367	8	650
3	SENPA. Casas Ibáñez, 10. 02006 Albacete	367	24	700
4	Don Antonio López Bleda. Teodoro Camino, 15. 02002 Albacete	367	26	250

En el Ayuntamiento de Albacete, estará a disposición de los propietarios afectados el plan general de la expropiación.

Madrid, 31 de marzo de 1987.—El Subsecretario.—P. D. (Orden de 22 de enero de 1986), el Director general de Servicios, José Antonio Vera de la Cuesta.—4.713-E (24061).

UNIVERSIDADES

SAN SEBASTIAN

Escuela Universitaria del Profesorado de EGB de Guipúzcoa

Habiéndose extraviado el título de Maestro de Primera Enseñanza a favor de don Alfonso Guilló González, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia con fecha 31 de enero de 1973, se anuncia dicho extravío para proceder en su día a extender un duplicado del mismo, en caso de no aparecer el original dentro del plazo de treinta días hábiles.

San Sebastián, 26 de febrero de 1987.—El Vice-director.—917-E (22237).

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Obras Públicas y Transportes

Delegaciones Provinciales

MALAGA

Información pública del «Proyecto, reformado, Puerto José Banús II, en Marbella (Málaga)»

Don José Álvarez de Mon y Pan de Soraluce, en representación de la Sociedad «Puerto Banús II, Sociedad Anónima», ha solicitado del excelentísimo señor Consejero de Obras Públicas y Transportes concesión administrativa para la construcción de las obras del «Proyecto, reformado, Puerto José Banús II, en Marbella (Málaga)», presentando para ello el correspondiente proyecto y documentación necesaria.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Puertos y en su Reglamento, abre información pública, por plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» y «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», para que quienes lo deseen puedan examinar el proyecto y formular las reclamaciones que estimen pertinentes, lo que podrán realizar en esta Delegación Provincial, Departamento de Puertos (calle San Nicolás, 17, 1.º A, edificio Puerto-Luz, Málaga) o en el Ayuntamiento de Marbella.

Málaga, 17 de marzo de 1987.—El Delegado provincial, José Manuel López Sánchez.—1.386-D (24311).

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Dirección Regional de Industria

Otorgamiento y titulación de la concesión directa de explotación denominada «Loma del Viento», número 21.463, de los términos municipales de Abanilla (Murcia) y Orihuela (Alicante)

La Dirección Regional de Industria, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, hace saber que por la Dirección General de Minas, del Ministerio de Industria y Energía, ha sido otorgada y titulada la concesión directa de explotación:

«Loma del Viento», número 21.463, de registro de la Región de Murcia, sita en los términos municipales de Abanilla (Murcia) y Orihuela (Alicante), con una extensión de una cuadrícula minera para sustancias de la Sección C), especialmente mármol, y cuyo titular es don Francisco Giménez Navarro, con domicilio en Novelda (Alicante).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86.1 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, y Real Decreto 640/1985, de 20 de marzo, sobre

valoración definitiva y ampliación de funciones y medios adscritos a los servicios traspasados a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en materia de Industria, Energía y Minas.

Murcia, 13 de enero de 1987.-El Director regional, Miguel Caballero Sandoval.-493-D (22160).

Declaración de franco y registrable del resto de terreno afectado por el concurso público derivado de la caducidad del permiso de investigación número 21.265, denominado «Cristina»

La Dirección Regional de Industria de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo hace saber que en relación con el concurso público convocado en el «Boletín Oficial del Estado» de 1 de diciembre de 1982, con ocasión de la caducidad del permiso de investigación «Cristina», número 21.265 de Registro de la Región de Murcia, que fue resuelto por la Mesa constituida a tal efecto el 27 de diciembre de 1984, se declara el resto de terreno franco y registrable, pudiendo ser solicitado después de transcurridos ocho días hábiles desde la publicación de este anuncio, en la Sección de Ordenación Minera de esta Dirección Regional de Industria, en horario de nueve a catorce horas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 73 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, y Real Decreto 640/1985, de 20 de marzo, sobre valoración definitiva y ampliación de funciones y medios adscritos a los servicios traspasados a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de industria, energía y minas.

Murcia, 14 de enero de 1987.-El Director regional de Industria, Miguel Caballero Sandoval.-352-D (22158).

Otorgamiento y titulación de la concesión directa de explotación denominada «Cerro del Cuez», número 21.376, del término municipal de Lorca (Murcia)

La Dirección Regional de Industria de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo hace saber que por esta Dirección Regional ha sido otorgada y titulada la concesión directa de explotación:

«Cerro del Cuez», número 21.376 de Registro de la Región de Murcia, sita en término municipal de Lorca, con once cuadrículas mineras para recursos de la Sección C), especialmente caliza marmórea, y cuyo titular es «Levantina de Mármoles, Sociedad Anónima», con domicilio en Novelda (Alicante).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86.1 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, y Real Decreto 640/1985, de 20 de marzo, sobre valoración definitiva y ampliación de funciones y medios adscritos a los servicios traspasados a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en materia de industria, energía y minas.

Murcia, 16 de enero de 1987.-El Director regional de Industria, Miguel Caballero Sandoval.-354-D (22159).

Otorgamiento y titulación de la concesión directa de explotación denominada «Pizcosa», número 21.372, del término municipal de Lorca (Murcia)

La Dirección Regional de Industria, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, hace saber que por esta Dirección Regional ha sido otorgada y titulada la concesión directa de explotación:

«Pizcosa», número 21.372 de registro de la Región de Murcia, sita en término municipal de

Lorca, con cuatro cuadrículas mineras para recursos de la Sección C), especialmente pizarra, y cuyo titular es don Antonio Conesa Angosto, con domicilio en Dr. Artero Guirao, 32, de San Pedro del Pinatar (Murcia).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86.1 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, y Real Decreto 640/1985, de 20 de marzo, sobre valoración definitiva y ampliación de funciones y medios adscritos a los servicios traspasados a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en materia de Industria, Energía y Minas.

Murcia, 10 de febrero de 1987.-El Director regional, Miguel Caballero Sandoval.-928-D (22162).

Otorgamiento y titulación de la concesión directa de explotación denominada «Rojo Coral», número 21.386, del término municipal de Abanilla

La Dirección Regional de Industria, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, hace saber que por esta Dirección Regional ha sido otorgada y titulada la concesión directa de explotación:

«Rojo Coral», número 21.386 de registro de la Región de Murcia, sita en término municipal de Abanilla, con cuatro cuadrículas mineras para sustancias de la Sección C), especialmente mármol, y cuyo titular es «Europea de Mármoles, Sociedad Anónima», con domicilio en carretera de Madrid, kilómetro 383, de Novelda (Alicante).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86.1 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, y Real Decreto 640/1985, de 20 de marzo, sobre valoración definitiva y ampliación de funciones y medios adscritos a los servicios traspasados a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en materia de Industria, Energía y Minas.

Murcia, 10 de febrero de 1987.-El Director regional, Miguel Caballero Sandoval.-929-D (22163).

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

CUENCA Y GUADALAJARA

*Información pública de instalación eléctrica.
Referencia: 162101-00001*

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración de utilidad pública de la instalación.

Referencia: Expediente 162101-00001.

Peticionario: «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», paseo del Conde de los Gaitanes, 177, La Moraleja, Alcobendas.

Situación: Provincia de Cuenca y Guadalajara. Origen en Central Nuclear de Trillo (Guadalajara). Final en S. T. Olmedilla (Cuenca).

Características: Aérea, dos circuitos, 2.380 KV, conductor triplex cardinal de al-ac, de 546,1 milímetros cuadrados, de 1.695 MVA, por circuito.

Finalidad: Mejora en el transporte de la energía eléctrica.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el expediente en estas Delegaciones

Provinciales, sitas en Cuenca, calle Carrero Blanco, número 4, y Guadalajara, calle San Juan de Dios, número 10, pudiendo presentarse en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Dado en Cuenca y Guadalajara a 23 de marzo de 1987.-Los Delegados provinciales, Casimiro Redondo y Carmelo Rodríguez.-4.326-C (24316).

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Consejería de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente y Vivienda

Secretaría General Técnica

Acuerdo relativo a proyecto de urbanización del polígono de San José de Valderas, en los términos municipales de Alcorcón y Leganés, promovido por la Junta de Compensación de San José de Valderas, calle Zurbano, 83, 4.º, A, Madrid

La Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Madrid, en sesión celebrada el día 22 de julio de 1986, acordó, por unanimidad informar favorablemente y para ante el excelentísimo señor Consejero de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente y Vivienda, el proyecto de urbanización del polígono San José de Valderas, en los términos municipales de Alcorcón y Leganés y sin perjuicio de la concurrencia en el mismo de las deficiencias de índole técnica, cuya subsanación procede, por parte de la Junta de Compensación, promotora del expediente, con carácter previo al dictado de la Orden de aprobación inicial:

El excelentísimo señor Consejero de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente y Vivienda, en fecha 27 de marzo de 1987 y con arreglo a lo dispuesto en la disposición adicional primera del Decreto 69/1983, de 30 de junio, en relación con los artículos 139.1 y 142.2 del Reglamento de Planeamiento vigente, ha resuelto:

I. Dar por cumplimentadas las condiciones impuestas en el acuerdo por la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Madrid, de 22 de julio de 1986.

II. Aprobar inicialmente el proyecto de urbanización del polígono de San José de Valderas, en los términos municipales de Alcorcón y Leganés, promovido por la Junta de Compensación de dicho polígono.

III. Someter el expediente a los preceptivos trámites de información al público y el subsiguiente de audiencia a las Corporaciones Locales afectadas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 41 del texto refundido de la Ley del Suelo y 128 del Reglamento de Planeamiento, se podrá examinar el referido expediente durante el plazo de quince días, en los locales de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente, de Madrid, sitos en la calle Maudes, 17, de Madrid, en horas de nueve a catorce y de dieciséis a dieciocho, desde el día siguiente en que el presente anuncio se haga público en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», y hasta el día en que termine el plazo de información pública.

Durante el expresado período de tiempo, cuantas personas se consideren afectadas por dicho acuerdo, podrán formular alegaciones, mediante escrito dirigido al excelentísimo señor Presidente de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente, de Madrid.

Madrid, 30 de marzo de 1987.-El Secretario general técnico, Pedro Alvaro Jiménez Luna.-4.285-C (24272).